

BAQUEDANO, 02 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2655

VISTOS:

1. El Decreto Ley Nro. 779, sobre uso y circulación de vehículos fiscales
2. La necesidad de trasladar al señor Luis Calivar vega, Rut. N° 07.099.573-5, hasta la Ciudad de Antofagasta.
3. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. **AUTORICESE el traslado en el Vehículo Municipal, Placa Patente N° WJ-9560,** al Señor Luis Calivar Vega, Rut. N° 07.099.573-5, tramo Baquedano – Antofagasta - Baquedano, por el día 02 de Diciembre del año 2009, desde las 18:00 a 21:00 horas de acuerdo a vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, de Servicios Generales, Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/BSL/Iga

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Coordinación Salud
- Servicios Generales
- Interesado